

**Sección I. Disposiciones generales**
AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ**13106***Aprobación definitiva de presupuesto municipal 2021***PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021**

Expuesto a información pública el Presupuesto Municipal de esta Corporación del ejercicio de 2021 (B.O.I.B. nº 201, fecha 28.11.20), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 23 de noviembre de 2020, y no habiéndose formulado ninguna reclamación ni sugerencia contra el mismo, se tiene por definitivamente aprobado de conformidad a lo establecido al artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y en cumplimiento del que establece el epígrafe 3 de la misma disposición, se publica el Presupuesto aprobado, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	727.845 €
2	Impuestos indirectos	80.000 €
3	Tasas i otros ingresos	137.650 €
4	Transferencias corrientes	584.273 €
5	Ingresos patrimoniales	41.436 €
7	Transferencias de capital	0 €
9	Pasivos financieros	0 €
TOTAL INGRESSOS		1.571.204 €

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	832.478 €
2	Gastos de Bienes corr. i serv.	506.533 €
3	Gastos financieros	5.678 €
4	Transferencias corrientes	94.100 €
6	Inversiones reales	101.530 €
7	Transferencias de capital	1.000 €
9	Pasivos financieros	29.885 €
TOTAL GASTOS		1.571.204 €

PLANTILLA ORGÁNICA PERSONAL 2021

A) PERSONAL FUNCIONARIO					
	Número	Grup	Nivel C.D.	Situación	
I) Habilitación de carácter estatal					
1.1	Secretario-Interventor	1	A1	27	CUB
II) Escala de Administración General					
2.1	Subescala Auxliar Adm.	1	C2	13	INT
2.2	Subescala Auxliar Adm.	3	C2	12	INT
III) Escala de Administración Especial					
3.1.	Subescala de Servicios Especiales				





3.1.1. Policia local	3	C1	9	CUB*
3.1.2. Peó manteniment	1	C2	10	CUB**
3.1.3. Arquitecte/a	2	A1	26	CUB***
B) PERSONAL LABORAL				
I) Personal laboral fijo:				
1.1 Oficial 1ª Mantenimiento	1			..****
1.2 Peón mantenimiento	2			INT
II) Personal laboral temporal :				
2.1 Auxiliar Admin.- P.I.J., Biblioteca,				
Archivo i Juventud	1			INT
2.2 Técnico Educador/a	3			CUB
2.3 Educador/a (Director guarderia municipal)	1			CUB
2.4 Personal limpieza	4			INT
2.5 PERSONAL EVENTUAL	1			CUB*****

* Nombramiento de funcionario en prácticas durante el curso de capacitación.

** Proceso selectivo (concurso) cubrir a partir de noviembre de 2020.

*** Programa de carácter temporal, no superior a 3 años ampliable hasta 12 meses mes (art.10.1.c TREBEP) y acumulaciones de funciones. Horario 20 horas / semanales (art. 10.1 y TREBEP).

**** Proceso selectivo (concurso oposición) cubrir a partir de noviembre de 2020.

***** Regidor de dedicación exclusiva (acuerdo de Pleno de 24 de junio de 2019).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y el plazo que establece las normas de esta jurisdicción, en conformidad con el que dispone el artículo 171 de la Ley R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL).

No obstante el anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquiera otro recurso que se estime pertinente.

Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Llubí, 28 de diciembre de 2020

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera.

